



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 564/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 3.544/2022 de fecha 05 de julio de 2022, que autoriza la transferencia definitiva de la patente Rol 400.205 a don Gustavo Abraham Calle Apata; Acuerdo N° 231/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, del Honorable Concejo Municipal, quien en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, con la abstención de la Concejal doña Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable de todos los miembros presentes, aprobó el asentamiento de la patente de alcohol Rol N° 400.205; Memorandum N° 53, de fecha 27 de enero de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la aprobación del asentamiento de la patente Rol N° 400.205 de "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Clase A, en Parque Oriente N° 2993, de acuerdo a lo especificado.

DECRETO:

Apruébase el asentamiento de la Patente Comercial de Alcoholes, Rol N° 400.205, de "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Clase A, en Parque Oriente N° 2993, del contribuyente don Gustavo Abraham Calle Apata, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre : Gustavo Abraham Calle Apata
R.U.T. : [REDACTED]
Dirección comercial : Parque Oriente N° 2993
Giro de la patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Rol : 400.205
Clase : A

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jrp
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería